

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14093 *Orden ESS/2802/2015, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden ESS/1908/2015, de 15 de septiembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.*

La base octava, punto 1, de la Orden ESS/1908/2015, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en tres meses el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 18 de diciembre de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.